



Superintendencia de
Servicios Públicos Domiciliarios



20244262897101

Radicado No.: 20244262897101

Fecha: 31/07/2024 13:33:09

GD-F-007 V.24

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

Al contestar por favor citar este número: RADS

**Expedientes 2024426160300343E (Usuario)
2024420380802225E (Prestador)**

Asunto: **Atención al radicado**, SSPD No. 20245293293492 del 30 de julio de 2024. Derecho relacionado con la continuidad del servicio de agua potable.

Respetada señora Medina:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Superservicios, mediante el radicado del asunto, recibió el derecho de petición verbal allegado por usted, mediante el cual, manifiesta su inconformidad respecto a una presunta falta de continuidad en la prestación del servicio de acueducto en el barrio Villa Olímpica del municipio de Galapa (Atlántico).

Tomando en consideración que la situación expuesta, se asocia directamente con la prestación del servicio público de acueducto, así como partiendo del hecho que esta Entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; este ente de inspección y vigilancia, procedió a requerir a **AGUACARIBE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.**, con el propósito que, se pronuncie frente a la denuncia e informe los aspectos requeridos en torno a su queja, para que dé una solución pronta, efectiva y definitiva a la problemática denunciada, informando lo pertinente a este ente de vigilancia y control.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

El anterior requerimiento, se encuentra en términos de respuesta, una vez se obtenga la respuesta al requerimiento por parte de la prestadora del servicio, se le estará informando el resultado del análisis realizado por esta Superintendencia, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Finalmente, esta Coordinación le manifiesta su entera disposición para atender las inquietudes frente a temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, siempre y cuando las mismas sean temas de nuestra competencia.

Por último, y considerando que esta entidad no cuenta con una dirección de contacto de la denunciante, y ante la imposibilidad de informar respecto del trámite realizado frente a su denuncia, se procede a publicar la presente comunicación en la página web de la entidad, para lo pertinente.

Atentamente,



ÁLVARO ENRIQUE SOSA ZÁRATE

Coordinador Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Vivian Andrea Bermudez Cardozo – Funcionaria- GAIAGAA
Revisó: Gloria Paola Hernández - Funcionaria GAIAGAA – DTGAA